

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el departamento de Urbanismo y Obras de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución nº 1.

Laredo, 8 de mayo de 2006.—El alcalde-presidente, Santos Fernández Revollo

06/6323

#### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

*Información pública de solicitud de licencia para instalación de taller de calderería, en Gajano.*

Por «Saiz y Sánchez Cantabria, S.L.», CIF B-39433032, se solicita licencia para instalación de Taller de Calderería en nave existente en el pueblo de Gajano, Carretera Gral. Km. 2,5, Nave Sur número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Marina de Cudeyo, 16 de mayo de 2006.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

06/6630

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de licencia para apertura de garaje comunitario, en Tetuán, 35.*

Comunidad de propietarios de Tetuán 35 ha solicitado licencia de apertura de garaje comunitario en la calle Tetuán, 35.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 23 de mayo de 2006.—El concejal delegado (ilegible).

06/7238

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Información pública de solicitud de licencia para instalación de café-bar, en Paseo Julio Hauzeur, 6-12.*

Por parte de la entidad «Teleturco, S. L.» (rep. don Ali Riza Atmaba), se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de café-bar (Döner Kebap), a emplazar en el Paseo Julio Hauzeur, 6-12 (Boulevard Comercial Altamira, local 64-65), de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en la calle Serafín Escalante, 3 (Plaza de Abastos, segunda planta).

Torrelavega, 29 de mayo de 2006.—La alcaldesa (ilegible).

06/7180

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 117/06.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en autos número 117/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jhon Julio Jauregui Castro contra la empresa «Asociados en Tratamientos Especiales de Euroimpermeabilizaciones, S», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 4 de septiembre de 2006 a las 10:30, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Asociados en tratamientos Especiales de Euroimpermeabilizaciones, S», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 15 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

06/6656

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 228/06.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 228/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Silverio Soria Tito y don Fidel Alonso Hernández Pérez contra la empresa «Construye Oharas, Sociedad Limitada» y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

## CÉDULA DE CITACIÓN

En Santander a 19 de mayo de 2006.

En el proceso tramitado por este Juzgado de lo Social en base a la demanda presentada por don Silverio Soria Tito y don Fidel Alonso Hernández Pérez contra «Construye Oharas, S. L.» y Fondo de Garantía Salarial, en materia de despido se ha dictado resolución de esta misma fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A la vista de la diligencia anterior se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 30 de mayo de 2006, a las once treinta horas, efectuándose un nuevo señalamiento para el día 22 de junio de 2006 a las once treinta horas, sirviendo este proveído de citación en forma.

Cítese a la empresa demandada mediante edicto al B.O.C.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial establecido en el artículo 23.2 de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L. se hace constar que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intentan valerse. Si el actor, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. La incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Apórtense cuantas pruebas se soliciten en el escrito de demanda.

Se le apercibe que en caso de incomparecencia se le podrá tener por confeso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construye Oharas, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 19 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

06/6794

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 117/06.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 117/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Serguei Voronine contra la empresa «Hispan Moldava, S», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

## CÉDULA DE CITACIÓN

En Santander a 13 de marzo de 2006.

En el proceso tramitado por este Juzgado de lo Social en base a la demanda presentada por don Serguei Voronine contra «Hispan Moldava S» en materia de ordinario, se ha dictado resolución de esta misma fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 20 de junio de 2006, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano, 1, primera planta) de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la LPL.

Se admiten las pruebas propuestas salvo lo que pudiera decidirse en la vista oral.

De conformidad con los artículos 82.2 y 83 de la LPL se hace constar que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Si el actor, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. La incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Apórtense cuantas pruebas se soliciten en el escrito de demanda.

Se le apercibe que en caso de incomparecencia se le podrá tener por confeso.

Y para que sirva de notificación y citación a V.I., expido la presente, en Santander.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Hispan Moldava, S», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 19 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

06/6800

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 302/06.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Eloy España Diego, contra «AGN Agapito, S. L.», «Gruas del Norte CA, S. A.», «Torres Féricas, S. A.», «Torres Féricas Montajes, S. L.» y «Metalbo Berbergal, Sociedad Limitada», en reclamación por ordinario, registrado con el número 302/2006 se ha acordado citar a «Metalbo Berbergal, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de junio, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco, sito en calle Alta 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Metalbo Berbergal, Sociedad Limitada», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 11 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

06/6787